

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

4447 *Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Transporte y Formación, correspondientes al ejercicio 2008.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que aplican principios contables públicos así como las restantes que no tengan la obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado», el balance de situación y la cuenta de resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales. Se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Transporte y Formación correspondientes al ejercicio 2008, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 7 de febrero de 2011.–El Director General de Transporte Terrestre, Manel Villalante i Llauradó.

ANEXO

Cuentas anuales 2008

Fundación Transporte y Formación

Balance de Situación a 31/12/2008

N.º cuenta	Activo	2008 – €
	A) Activo no corriente	
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.	
230, 231, 232, 233, 234, 239, (2921)	II. Bienes del Patrimonio Histórico.	
21, (281), (291), 23	III. Inmovilizado material.	
22, (282), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.	
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo.	
474	VII. Activos por impuesto diferido. (**)	
	B) Activo corriente	598.894,76
580,581,582,583,584,(599)	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta. (*)	
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	II. Existencias.	
446, 447, (495)	III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	

N.º cuenta	Activo	2008 - €
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 44, 460, 470, 471, 472, 544	IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	
5580	V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.	
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	
5605, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	VII. Inversiones financieras a corto plazo.	
480, 567	VIII. Periodificaciones a corto plazo.	
57	IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	598.894,76
	Total activo (A+B)	598.894,76

N.º cuentas	Patrimonio neto y pasivo	2008
	A) Patrimonio neto.	598.894,76
	A-1) Fondos propios.	7.500,00
	I. Dotación fundacional.	7.500,00
10	1. Dotación fundacional.	30.000,00
196,197	2. (Dotación fundacional no exigida/ Fondo social no exigido) “.	-22.500,00
112,113, 114, 119	II. Reservas.	
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores.»».	
129	IV. Excedente del ejercicio.	
133, 1340, 137	A-2) Ajustes por cambio de valor (*)””.	
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	591.394,76
	B) Pasivo no corriente.	0,00
14	I. Provisiones a largo plazo.	
	II. Deudas a largo plazo.	
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito.	
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero.	
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185	3. Otras deudas a largo plazo.	
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.(**).	
181	V. Periodificaciones a largo plazo.	
	C) Pasivo corriente.	0,00

N.º cuentas	Patrimonio neto y pasivo	2008
585,586,587,588, 589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.(*).	
499, 529	II. Provisiones a corto plazo.	
	III. Deudas a corto plazo.	
5101, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito.	
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.	
(1304), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo.	
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	
412	V. Beneficiarios-Acreedores.	
	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores.	
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.	
485, 568	VII. Periodificaciones a corto plazo.	
	Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	598.394,76

Cuenta de Resultados Abreviada a 31/12/2008

1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	2.105,24 €
a) Cuotas de usuarios y afiliados.	
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio.	2.105,24 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legado.	
2. Ayudas monetarios y otros.	
a) Ayudas monetarias.	
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.	
c) Reintegro de ayudas y asignaciones.	
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.	
6. Aprovisionamientos.	
7. Otros ingresos de explotación.	
a) Ingreso accesorio y otra gestión corriente.	
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad mercantil.	
8. Gastos de personal.	-2.105,24 €
9. Otros gastos de explotación.	
10. Amortización del inmovilizado.	
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultados de ejercicio.	

a) Afectas a la actividad propia.	
b) Afectas a la actividad mercantil.	
12. Excesos de provisiones.	
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizados.	
A) Resultado de Explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	0,00 €
14. Ingresos financieros.	
15. Gastos financieros.	
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.	
17. Diferencias de cambio.	
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18)	
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	0,00 €
19. Impuestos sobre beneficios.	
D) Excedente del ejercicio (C+19)	0,00 €

MEMORIA

A) *Introducción*

El Consejo de Ministros autorizó en fecha 18 de enero del 2008 la creación de la Fundación Transporte y Formación, de carácter estrictamente público.

La Fundación estará tutelada por el Ministerio de Fomento, y responde a lo apuntado en la aplicación del PEIT, para la mejora de la formación en el sector del transporte por carretera.

El objeto de la Fundación es elaborar criterios y recomendaciones destinados a unificar, mejorar y economizar la formación del capital humano de las empresas integradas en ese sector, impulsando así todo tipo de acciones destinadas a coordinar y mejorar la eficacia de la iniciativa pública y privada a ese respecto.

La Fundación propiciará la participación en sus trabajos de los distintos sectores empresariales y organizaciones sindicales interesados en la formación de los trabajadores del ámbito del transporte, alentando su participación en sus órganos consultivos.

En la descripción material de la Fundación Transporte y Formación se procede al desglose en los siguientes apartados:

1. Identificación.

Denominación: Fundación Transporte y Formación.

Número de Inscripción en el Registro de Fundaciones: 28-1536.

CIF: G85530095.

Domicilio fiscal: Paseo de la Castellana, 67.

Distrito Postal: 28046.

Provincia: Madrid.

Domicilio a efectos de notificaciones: Zurbano, 7.

Distrito Postal: 28010.

Provincia: Madrid.

Teléfono de contacto: 913489847.

Siglas: FTyF.

Correo electrónico: ftyf@fomento.es

Página web: www.fomento.es/ftyf

Fecha de constitución: 16 de septiembre del 2008.

Fecha de inscripción en Registro de Fundaciones: 14 de octubre del 2008.

2. Objeto de la entidad.

La finalidad de la Fundación Transporte y Formación es la de realizar, promover y proponer todo tipo de actuaciones dirigidas a mejorar la formación, la imagen y la cultura del sector del transporte por carretera. (Artículo 7 de los Estatutos de la Fundación de Transporte y Formación).

3. Funciones.

Para la consecución de la finalidad, la Fundación de Transporte y Formación realizará las siguientes funciones:

Definir las necesidades de formación en el sector del transporte por carretera.

Estudiar las diferentes ayudas públicas para acciones formativas en el sector existentes en cada momento, para proponer medidas de coordinación y de optimización de dichas ayudas.

Elaborar criterios para coordinar a los distintos organismos, centros o entidades, tanto públicos como privados, dedicados a la formación en el sector transportes.

Promover la elaboración, y elaborar directamente, material didáctico y programas para los diferentes cursos.

Proponer criterios en relación con el nivel de preparación y la cualificación de las personas que hayan de impartir, en calidad de formadores, los diferentes cursos de formación en el sector transportes.

Proponer criterios sobre los requisitos que deben exigirse a los centros autorizados de formación inicial y continua de conductores, así como a cualquiera de otros centros en los que se impartan formaciones de carácter obligatorio.

Realizar o contratar la realización de actividades formativas cuando la oferta sea insuficiente.

Informar a las comisiones de valoración del Ministerio de Fomento en el otorgamiento de ayudas para la formación relacionadas con el transporte por carretera.

Actuar como coordinadora y catalizadora en materia de formación en el sector del transporte por carretera.

Colaborar con las Administraciones Públicas en cuantas actuaciones afecten a la formación o cultura en dicho sector.

4. Composición del Patronato.

El Patronato, como órgano de gobierno y representación de la Fundación, le corresponde cumplir los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación.

La composición del Patronato es la siguiente:

Sr. D. Juan Miguel Sánchez García – Presidente del Patronato y Director General de Transporte Ministerio de Fomento.

Sr. D. Miguel A. De Frías Aragón - Subdirector General de Gestión y Análisis de Transportes por Carretera. Dirección General de Transporte por Carretera. Ministerio de Fomento.

Sr. D. Alfonso Sánchez Marcos - Subdirector General de Inspección de los Transportes por Carretera. Dirección General de Transportes Por Carretera. Ministerio de Fomento.

Sr. D. Emilio Sidera Leal - Subdirector General de Ordenación y Normativa. Dirección General de Transportes por Carretera. Ministerio de Fomento.

Sr. D. Antoni Riu Rovira de Villar - Subdirectora General de Formación para la Seguridad Vial. Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Sra. Dña. María Soledad Iglesias Jiménez - Subdirectora General de Orientación y Formación Profesional. Dirección General de Formación Profesional. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Sra. Dña. María Araceli Sanchís de Miguel - Subdirectora General de Análisis, Estudios y Profesorado. Dirección General de Universidades. Ministerio de Ciencia e Innovación.

Sr. D. Francisco Javier Alfaya Hurtado - Subdirector General de Políticas Activas de Empleo. Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Sr. D. Antonio Muñoz Muñoz - Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial. Dirección General de Industria. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Sr. D. Ángel Luis Guirao García - Subdirector General de la Alta Inspección. Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección. Ministerio de Sanidad y Consumo.

5. Consejo Rector.

El Consejo Rector de la Fundación de Transporte y Formación le corresponde el ejercicio de las competencias que le delegue el Patronato y la gestión ordinaria de la Fundación, extendiéndose su competencia a todos los asuntos pertenecientes a su objeto y actividades fundacionales.

El Consejo Rector está compuesto por:

El Presidente de la Fundación, o uno de los patronos designados por aquél a tal efecto, Sr. D. Juan Miguel Sánchez García, Director General de Transportes por Carretera. Ministerio de Fomento.

El Gerente de la Fundación, Sr. D. Jesús Zarzuela Sánchez.

Entre tres y cinco patronos nombrados por el Patronato.

Sr. D. Miguel A. de Frías Aragón.

Subdirector General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera.
Dirección General de Transportes por Carretera.
Ministerio de Fomento.

Sr. D. Emilio Sidera Leal.

Subdirector General de Ordenación y Normativa.
Dirección General de Transportes por Carretera.
Ministerio de Fomento.

Sra. Dña. María Soledad Iglesias Jiménez.

Subdirectora General de Orientación y Formación Profesional.
Dirección General de Formación Profesional.
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Sra. D. Francisco Javier Alfaya Hurtado.

Subdirector General de Políticas Activas de Empleo.
Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.
Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Sr. D. Antoni Riu Rovira de Villar.

Subdirector General de Formación para la Seguridad Vial.
Dirección General de Tráfico.

6. Ámbito geográfico de actuación.

El ámbito geográfico de actuación es estatal, disponiendo de un único centro para desarrollar las actividades propias y mercantil, ubicado en la provincia de Madrid.

B) *Actividades realizadas en el ejercicio 2008*

La Fundación Transporte y Formación no ha desarrollado actuaciones fundacionales en el citado ejercicio, destinando sus actividades al orden interno con el objeto del inicio de su funcionamiento y que son las siguientes:

1. Inscripción registral.

La inscripción en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte se llevó a cabo el 14 de octubre de 2008, habiéndose publicado la misma mediante Orden ESD/3317/2008 en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de noviembre.

2. Cuenta bancaria.

Realizada la apertura de la cuenta de la fundación n.º 0182-9002-47-0201512242 en la sucursal del BBVA de Nuevos Ministerios, con fecha 10 de julio de 2008. El saldo a fecha 31 de diciembre del 2008 es de 598.894,76 euros.

3. Trámites fiscales.

Después de que con fecha 24 de septiembre se solicitó en la AEAT el C. I. F. provisional, concediéndose el número G85530095, con fecha 29 de octubre se solicitó y concedió el C. I. F. definitivo de la Fundación, manteniendo el mismo número.

El alta en el régimen fiscal especial establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, de entidades sin fines lucrativos.

El alta en el impuesto sobre actividades económicas (I. A. E.) en el epígrafe "otras actividades de enseñanza." -Epígrafe 933.9.

Comunicación de inicio de actividad a efectos del I. V. A., impuesto del que, en principio está exenta la fundación en base al artículo 20.1.9 Ley 37/1992 IVA "formación y reciclaje profesional".

4. Seguridad Social.

Respecto de la Seguridad Social, se solicitó, con fecha 14 de noviembre de 2008, el Código de Cuenta de Cotización, cuyo número es 28172480441, y se optó porque la Mutua Fraternidad Muprespa cubriera las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

5. Informática.

Se ha elaborado un logotipo que distinga a la Fundación y que se propondrá en el Plan de actuación para 2009 para su aprobación por el Patronato.

Se ha creado un apartado en la página Web del Ministerio de Fomento, a finales de noviembre, que sirva de escaparate y herramienta de funcionamiento hasta disponer de página Web propia y cuya dirección es www.fomento.es/FTYF.

Se ha creado una cuenta de electrónico para la Fundación ftyf@fomento.es que se encuentra operativa desde el día 9 de diciembre de 2008.

6. Sede fundacional.

En relación con la sede de la Fundación Transporte y Formación, se han realizado distintas gestiones tendentes a la ubicación de la misma, en una doble vertiente, por un lado en relación con la ubicación en la sede provisional y, por otro, en relación con una posible sede definitiva.

Respecto de la sede provisional, de modo temporal la Fundación se instalará en el 2009 en los despachos que al efecto facilitará el Ministerio de Fomento en el Palacio de Urbano. Con los cuatro despachos que se han ofrecido, una vez se proporcionen los

medios materiales necesarios, y según se vayan produciendo las incorporaciones de personal está prevista la ocupación física de esta sede provisional.

Por otro lado, es necesario buscar un edificio que tenga carácter representativo en el que instalar, de modo definitivo, la sede de la Fundación, máxime teniendo en cuenta que este aspecto determina de modo evidente otras actuaciones como la contratación de personal en la segunda fase de 2009, medios materiales, etc.

7. Instrucciones de contratación de la fundación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 175 de la LCSP, para la adjudicación de los contratos que no estén sujetos a regulación armonizada, la FTyF, en su condición de poder adjudicador, está obligada a aprobar unas instrucciones, de obligado cumplimiento en su ámbito interno, en las que se regulen los procedimientos de contratación de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y que el contrato es adjudicado a quien presente la oferta económicamente más ventajosa. Así, después de mantener contactos con la Abogacía del Estado del Ministerio de Fomento, se procedió a la elaboración y redacción, conforme a la vigente normativa y de acuerdo con las instrucciones de la Abogacía General del estado, de las Instrucciones de contratación de la Fundación Transporte y Formación, aprobadas por el Patronato con fecha de 16 de diciembre del 2008.

8. Normas de contratación y contrataciones de personal.

Para dar cumplimiento a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad (artículo 46.4 de la ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y 25 de los estatutos) en los procesos de selección de personal de la FTyF se han elaborado las normas de contratación del personal de la misma, aprobadas según el acta de 16 de diciembre de 2008.

La contratación del Gerente de la fundación, de la que se envió propuesta del Presidente del Patronato a los patronos en noviembre, prevista para realizarse en diciembre con efectos desde el día 2 de enero de 2009, no pudo llevarse a cabo por motivos médicos.

Sobre la contratación del resto de personal prevista para 2008 se inició los trámites, para, si se aprueba por el Patronato y el Consejo Rector, proceder a iniciar el proceso de selección de los cinco puestos previstos, para lo que se han elaborado tanto la oferta de empleo, como los perfiles de puestos, correo electrónico, etc. Aprobado por el Consejo Rector de fecha 16 de diciembre, con fecha 19 de diciembre se inició el proceso selectivo, mediante publicación en los diarios «El País» y «El Mundo».

C) *Información contable*

1. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 (Real Decreto 1514/2007) que es de aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha y en el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, aprobado por el RD 776/1998, de 30 de abril, en todo lo que no se oponga al anterior.

El mencionado Real Decreto 1514/2007, establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

b) Principios contables.

Para mostrar la imagen fiel de la fundación se han aplicado todos los principios contables legamente obligatorios.

c) Comparación de la información.

Las cuentas anuales del ejercicio en curso, se refieren únicamente al ejercicio 2008, contabilizando el periodo desde su constitución y registro, 14 de agosto del 2008, hasta la fecha de cierre del ejercicio contable, 31 de diciembre del 2008.

2. Nomas de valoración.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2008, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, han sido las siguientes:

a) Impuesto sobre Sociedades.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, están exentas de tributación:

1.º Las derivadas de los siguientes ingresos:

a) Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

b) Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.

c) Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.

2.º Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.

3.º Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.

4.º Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.

5.º Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.”

b) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

c) Ingresos por Actividad Propia e Ingresos por Actividades Mercantiles.

Según lo estipulado en el apartado b) de la norma 7.^a de la 4.^a parte del Real Decreto 776/1998, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad e información Presupuestaria para las entidades sin ánimo de lucro, la Fundación Transporte y Formación distingue claramente los ingresos y gastos afectos a actividades propias de los destinados a actividades mercantiles.

No se han realizado actividades mercantiles en el ejercicio 2008.

d) Subvenciones, Donaciones y Legados.

La Fundación ha recibido en el inicio de su actividad de entidades públicas, subvenciones para la financiación de sus actividades.

3. Distribución del excedente del ejercicio.

En el ejercicio 2008 no se ha producido ningún beneficio, imputando el presupuesto no utilizado a su aplicación al ejercicio siguiente.

Subvención de explotación	511.000 €
Gastos de explotación	2.105,24 €
Pendiente de aplicación al próximo ejercicio	508.894,76 €
Subvención de capital	82.500 €
Adquisición de inmovilizado	0 €
Pendiente de aplicación al próximo ejercicio	82.500 €

4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

La Fundación Transporte y Formación no ha efectuado adquisición de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliaria en el ejercicio 2008. Es por ello que no aporta el Libro de Inventario.

5. Activos financieros.

La Fundación Transporte y Formación no ha dispuesto de activos financieros durante el ejercicio 2008.

6. Pasivos financieros.

La Fundación Transporte y Formación no ha dispuesto de pasivos financieros durante el ejercicio 2008.

7. Fondos propios.

El capital dotacional de la Fundación Transporte y Formación se establece en 30.000 €, desembolsándose en el momento de la constitución el 25%, es decir, 7.500 €. El primer desembolso es conforme con el artículo 12.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El resto de desembolsos se efectuarán de forma sucesiva, cada una de ellos el importe equivalente al 25% de capital dotacional, en los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	0	7.500	0	7.500
113. Reservas voluntarias	0	0	0	0
114. Reservas especiales	0	0	0	0
120. Remanente	0	0	0	0
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores . . .	0	0	0	0
129. Excedente del ejercicio	0	0	0	0
130. Subvención de capital	0	82.500	0	82.500
132. Subvención de explotación	0	511.000	2.105,24	508.894,76
Total	0	601.000	2.105,24	598.894,76

8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

La Fundación Transporte y Formación no dispone de durante el ejercicio 2008 de usuarios y deudores varios.

9. Situación fiscal.

La Fundación se ha acogido a la aplicación del régimen especial fiscal regulado en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

10. Ingresos y gastos.

Los gastos están contabilizados por los importes netos de las facturas correspondientes a las cuentas de consumos de explotación.

Los ingresos se registran por el importe de la dotación fundacional y de las subvenciones presupuestadas.

11. Subvenciones, donaciones y legados.

La Fundación Transporte y Formación ha recibido por parte de Organismos Públicos, una subvención por el importe de 593.500 €, cumpliendo con los requisitos exigidos a las Fundaciones para la recepción de subvenciones destinadas a la explotación de su actividad propia.

El importe está compuesto por la subvención de explotación (511.000 €) destinada a resultado y devengado a gastos (2105,24 €) y por la subvención de capital (82.500 €) no imputada al ejercicio 2008.

Cuadro informativo sobre las subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
132	Ministerio de Fomento.	2008	2008	511.000		2.105,24	2.105,24	508.894,76
130	Ministerio de Fomento.	2008	2008	82.500		0	0	82.500
Totales				593.500		2.105,24	2.105,24	591.394,76

a) Análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
130 Subvenciones de capital	0	82.500	0	82.500
131 Donaciones y legados de capital.				
132 Otras subvenciones y donaciones	0	511.000	2.105,24	508.894,76
Total		593.500	2.105,24	591.394,76

12. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia: Base del artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	Total gastos no deducibles	Ingresos no computables: (Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice activ. propia y el de bienes y derechos considerados de dotación fundacional)		Total	
							Importe	Porcentaje
2008	0	0,00	2.105,24	2.105,24	0,00	2.105,24	0,00	0,00
Total	0	0,00	2.105,24	2.105,24	0,00	2.105,24	0,00	0,00

Detalle de las amortización y provisiones que aumentan el resultado contable

A) Dotaciones para amortización del inmovilizado afecto a las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines (artículo 32.4.a) Reglamento R.D. 1337/2005):

N.º de cuenta	Partida de a cuenta de resultados	Detalle del elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial (importe)	Importe total amortizado del elemento patrimonial
		Subtotal	0,00	0,00

B) Variación de las provisiones de inmovilizado afecto a las actividades desarrolladas para cumplimiento de los fines fundacionales (artículo 32.4.a) del Reglamento R.D. 1337/2005):

N.º de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Importe de la variación imputada al ejercicio de la provisión de inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial	Importe total de la provisión por depreciación del inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial
		Subtotal	0,00	0,00
Total ajustes que aumentan el resultado contable			0,00	

No procede en el ejercicio 2008 debido a la no realización de amortizaciones.

Detalle de los ajustes negativos del resultado contable

Ingresos devengados por la enajenación o gravamen de:

A) Bienes y derechos aportados en concepto de dotación o afectados por el patronato con carácter permanente a los fines fundacionales (artículo 32.2.a) Reglamento R.D. 1337/2005):

N.º de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del ingreso	Importe
		Subtotal	0,00

B) De bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad en cumplimiento de fines con la condición de reinversión (artículo 32.2.b) del reglamento r.d. 1337/2005):

N.º de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del ingreso	Importe
		Subtotal	0,00
Total ajustes que disminuyen el resultado contable			0,00

No procede ajuste negativo del resultado contable en el ejercicio 2008.

Partidas significativas contenidas en la tabla 2 afectadas al cumplimiento de fines.

Gastos devengados en cumplimiento de fines:

N.º de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe - €
6270000	Otros gastos de explotación.	Anuncios para contratación personal.	Específico.	1.800
6260000	Servicios bancarios y similares.	Mantenimiento cuenta corriente.	Específico.	17,24
6340000	Ajuste negativos de imposición indirecta.	Ajuste negativo en IVA circulante.	Específico.	288
			Total	2.105,24

Partidas significativas contenidas en la tabla 2 afectadas al cumplimiento de fines:

Inversiones efectivamente realizadas en la actividad propia en cumplimiento de fines:

N.º de cuenta	Partida del balance	Detalle de la inversión	Criterio de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Adquisición		Forma de financiación			Computadas como cumplimiento de fines		
				Fecha	Valor	Recursos propios	Subvención	Préstamo	Importe hasta el ejercicio (n-1)	Importe en el ejercicio (n)	Importe pendiente
Totales					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

No se han realizado inversiones realizadas en la actividad propia.

Gastos de administración:

Ejercicio	Límites alternativos art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)		Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del art. 27 Ley 50/2004 y art. 32.1 Reglamento R.D 1337/2005				

14. Hechos posteriores al cierre:

La Fundación Transporte y Formación debido a su inactividad durante el año 2008, no tiene información de hechos posteriores al cierre.

15. Operaciones vinculadas:

La Fundación Transporte y Formación debido a su inicio de la actividad durante el año 2008 no ha tenido operaciones con partes vinculadas.

16. Otra información:

La Fundación Transporte y Formación debido a su comienzo de actividad en el año 2008, no tiene información correspondiente a la relación de personal empleadas durante el citado ejercicio ni convenios llevados a cabo con otras entidades en el citado periodo.

17. Liquidación del Plan de actuación.

Epígrafes de gastos	Gastos presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Gastos de personal.	312.000 €	0	100%
Otros gastos.	199.000 €	2.105,24 €	1,06%
Adquisición de inmovilizado.	82.500 €	0	100%
Total gastos en operaciones de funcionamiento.	593.500 €	2.105,24 €	

Epígrafes de ingresos	Ingresos presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Subvención de explotación.	511.000	511.000	99,60%
Subvención de capital.	82.500	82.500	100%
Dotación inicial desembolsado.	7.500	7.500	100%
Total ingresos en operaciones de funcionamiento.	601.000		

18. Gastos de personal.

No aparece la composición del epígrafe «Gastos de Personal» en la cuenta de Resultados del ejercicio 2008 puesto que no ha tenido lugar.

19. Otra información exigible por la Ley 49/2002.

La Fundación Transporte y Formación no puede indicar otra información debido al inicio su actividad durante el año 2008.

20. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

Debido al inicio de la Fundación durante el año 2008, no es posible reflejar aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables ya que no existe actividad con la antigua normativa contable.